



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE ENERO DE 2017.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 19 de enero de 2017 (BORM del 24) se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de dicha orden, una vez publicados por parte del tribunal único los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, actuando este como comisión de selección ha procedido a ordenar y determinar, según las puntuaciones globales obtenidas, los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, elevando la propuesta de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores, ordenadas de mayor a menor puntuación, que figuran en el anexo I de la presente resolución.



**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base 9 de la orden de convocatoria, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por cualquiera de los medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que se establecen en dicho apartado.

**TERCERO.-** Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha lista en el tablón de anuncios de dicha consejería, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, Juana Mulero Cánovas;** documento firmado electrónicamente.

